

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se comunica que **no se formulan observaciones** al siguiente proyecto normativo, por no afectar al orden competencial y de atribuciones de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno:

**«Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios profesionales de danza, los conservatorios profesionales de música y de los centros integrados de enseñanzas artísticas de música y educación primaria o secundaria de la Comunidad de Madrid».**

En Madrid, a la fecha de firma  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**  
(P.S. Decreto 16/2021, de 11 de marzo, del Consejo de Gobierno)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**  
**DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**